



PROCESO													
GESTIÓN ADMINISTRATIVA													
	TÍTULO					Código: GA-FO-15							
	TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL					Versión No. 01		Página 1 de 1					
						Fecha:		10				8	2020
OFICINA PRODUCTORA: 14083 - GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA-REGIONAL NORORIENTE NORMATIVIDAD: DECRETO 4746 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2005 NORMATIVIDAD: DECRETO 1753 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2017 NORMATIVIDAD: RESOLUCIÓN 501 DEL 29 DE MAYO DE 2018 HOJA No. <u>1</u> DE <u>5</u>													
CODIGO	SERIES, SUBSERIES y tipos documentales	RETENCIÓN EN AÑOS		SOPORTE		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO			
		ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	P	EL	CT	E	D	S				
14083 - 02	ACTAS										Documentos que soportan las conciliaciones y validación de los saldos contables con las dependencias al interior de la entidad, desarrolla valor contable, conforme a Código de Comercio artículos 59 y 60, Ley 962 de 2005, artículo 28. Los tiempos de retención se cuentan a partir del último registro de la vigencia. Una vez cumplido el periodo de retención en el archivo central, se realiza con el productor de la información un proceso de selección intrínseca de dos Actas y sus soportes por cada año fiscal, para su conservación permanente en el Archivo Histórico en soporte original y se procederá a digitalizar la documentación en formato PDF/A con fines archivísticos de consulta, dicho proceso estará a cargo de la oficina de gestión documental. La documentación no seleccionada se eliminará de acuerdo con los protocolos establecidos por la entidad sustentados en la introducción de presentación de las TRD.		
14083 - 02 - 09	ACTAS CRUCE DE SALDOS CONTABLES	3	7						X	X			
	Acta reunión de coordinación Listado de asistencia			X	X								

14083 - 02 - 10	<p>ACTAS DE CRUCE DE SALDOS PRESUPUESTALES</p> <p>Acta reunión cruce certificados de disponibilidad presupuestal</p> <p>Acta reunión cruce saldos de registro presupuestal</p> <p>Reporte en línea SIIF nación CEN</p>	3	7		X	X				<p>Documentos que contienen la conciliación de presupuesto disponible, saldo de CDP, RP y decisiones tomadas en tomo a ello. Se utiliza herramienta de presupuesto con información extraída directamente del SIIF, donde se expone por parte de la responsable de presupuesto los temas a tratar y se levanta acta de esta. Es información institucional relevante para la toma de decisiones, conforme la Ley 962 de 2005 Art 28. Los tiempos de retención se cuentan a partir de la finalización de vigencia. Una vez cumplido el periodo de retención en el archivo central, se realiza con el productor de la información un proceso de selección intrínseca de dos Actas y sus soportes por cada año fiscal, para su conservación permanente en el Archivo Histórico en soporte original y se procederá a digitalizar la documentación en formato PDF/A con fines archivísticos de consulta, dicho proceso estará a cargo de la oficina de gestión documental. La documentación no seleccionada se eliminará de acuerdo con los protocolos establecidos por la entidad sustentados en la introducción de presentación de las TRD.</p>
14083 - 02 - 11	<p>ACTAS DE CRUCE DE TESORERÍA</p> <p>Acta de reunión de coordinación</p> <p>Reportes SIIF obligaciones por pagar</p> <p>Reportes SAP auxiliares contables</p> <p>Copia de las conciliaciones bancarias</p> <p>Boletín diario de Tesorería</p>	3	7		X	X	PDF			<p>Documentos soporte de qué la verificación de los saldos bancarios sea igual en todas las herramientas tecnológicas. Contiene documentación institucional relevante para la toma de decisiones, Ley 962 de 2005 Art 28. Los tiempos de retención se cuentan a partir del último registro de la vigencia, Una vez cumplido el periodo de retención en el archivo central, se realiza con el productor de la información un proceso de selección intrínseca de dos Actas y sus soportes por cada año fiscal, para su conservación permanente en el Archivo Histórico en soporte original y se procederá a digitalizar la documentación en formato PDF/A con fines archivísticos de consulta, dicho proceso estará a cargo de la oficina de gestión documental. La documentación no seleccionada se eliminará de acuerdo con los protocolos establecidos por la entidad sustentados en la introducción de presentación de las TRD.</p>

14083 - 02- 16	ACTAS DE REINTEGRO PRESUPUESTAL	3	7			X		X	<p>Conjunto de documentos donde se valida la información contable de la Regional en relación con los recaudos y cuentas por cobrar, se realiza cruce de información con las diferentes áreas involucradas. Contiene documentación institucional relevante para la toma de decisiones, conforme la Ley 962 de 2005 Art 28. Los tiempos de retención se cuentan a partir de la finalización de vigencia. Una vez cumplido el periodo de retención en el archivo central, la documentación será transferida al Archivo Histórico donde se conservará de manera permanente en su soporte original y se procederá a digitalizar la documentación en formato PDF/A con fines archivísticos de consulta, dicho proceso estará a cargo del grupo de gestión documental, de acuerdo con los criterios expuestos en la introducción de la TRD.</p>
	Acta de reintegro presupuestal							X	
14083 - 05	BOLETINES								
14083 - 05-02	BOLETINES DIARIOS DE TESORERÍA	2	8					X	<p>Documento que consolida la información de ingresos y egresos de tesorería, presenta los saldos de las cuentas bancarias de la entidad, así como los movimientos efectuados por la tesorería en un día determinado para mayor control, además de las actividades para llevar a cabo la administración del Plan Anual de Caja, la trazabilidad de la información queda registrada en las herramientas tecnológicas SIIF y SAP. Los tiempos de retención se cuentan a partir del último registro de la vigencia. Cumplido el tiempo de retención en el archivo central se realizará un proceso de eliminación, por finalizar su vigencia administrativa, fiscal, jurídica, legal, contable y no adquirir valores secundarios, conforme a la Ley 962 de 2005 Art. 28 y se hará de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2019 Art. 22 "Eliminación Documental", estará a cargo del grupo de gestión documental, conforme los procedimientos establecidos institucionalmente los cuales están sustentados en el documento introductorio de presentación de la TRD.</p>
	Boletín diario de tesorería							X	
	Relación pago en bancos							X	
	Relación comprobante de egreso							X	
	Comunicación soportes movimientos cuentas ( si aplica)							X	
	Soportes transferencias electrónicas entre cuentas (cuando aplique)							X	
	Comprobantes de ajuste (ingreso y/o egreso) - cuando aplique							X	









14083 - 22- 24	<p>INFORMES OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR</p> <p>Comunicaciones oficiales</p> <p>Informes a entidades financieras, respuestas a requerimientos, etc</p>	3	2				X	<p>Documentos que soportan los requerimientos hechos a la entidad, evidencian la gestión interna de la dependencia, pierden su valor administrativo ya que únicamente se constituye en un apoyo a la gestión administrativa, la trazabilidad de los documentos queda registrada en el sistema de gestión documental. Los tiempos de retención se cuentan a partir del último registro de la vigencia. Una vez se garantice su reproducción en cualquier medio técnico y cumplido el tiempo de retención se realizará un proceso de eliminación por finalizar su vigencia administrativa, fiscal, jurídica, legal, contable y no adquirir valores secundarios. La eliminación de la documentación se hará de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2019 Art. 22 "Eliminación Documental", con los procedimientos establecidos institucionalmente los cuales están sustentados en el documento introductorio de presentación de la TRD y estará a cargo del grupo de gestión documental.</p>
14083 - 26	LIBROS CONTABLES							
14083 - 26-01	<p>LIBROS CONTABLES AUXILIARES</p> <p>Libros contables auxiliares de Tesorería SAP</p> <p>Libros contables auxiliares de Tesorería SIIF</p> <p>Libro auxiliar de bancos tesorería</p>	5	5				X	<p>Esta subserie hace referencia a los libros de registro cronológico y nominativo de los datos obtenidos de las transacciones, hechos y operaciones que afectan la situación y actividad de la entidad, en concordancia con el Decreto 410 de 1971 de la Presidencia de la República y Ley 962 de 2005, artículo 28. Los tiempos de retención se cuentan a partir del último registro de la vigencia. Se realiza un proceso de selección intrínseca del libro auxiliar de bancos que consolida la información sobre cada año fiscal, para su conservación permanente en el Archivo Histórico en soporte original. Para la información no seleccionada se realizará la eliminación de la documentación de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2019 Art. 22 "Eliminación Documental", con los procedimientos establecidos institucionalmente los cuales están sustentados en el documento introductorio de presentación de la TRD.</p>







